



# LIBRO GENERAL DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 2020 MC-00070

## 1. EXPEDIENTE2020 MC-00070

### 1.1. Datos Generales del Expediente

EXPEDIENTE: 2020 MC-00070

PROCEDIMIENTO: 13122 MODALIDAD: ECON MODIFICACIÓN DE CREDITO

DESCRIPCIÓN: MC 00070 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROTECCIÓN CIVIL.  
(REVISADO)

FECHA:: 30/09/2020 HASTA: \_\_/\_\_/\_\_\_\_

TITULAR EXPEDIENTE: P2900700B AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

### 1.2. Actuaciones del Expediente

FECHA	DESCRIPCIÓN	USUARIOS	ESTADO
30/09/2020	0_MC_00070_2020_SOLICITUD TRASPASO PROTECCIÓN CIVIL 290920	sicervino	Ejecutado
30/09/2020	1- MC_00070_2020_TRANSF_PROVIDENCIA_PRTOE C. CIVIL	mlmestanza	Ejecutado
30/09/2020	2- MC_00070_2020_TRANSF_PROPUESTA_PROTEC CIVIL	aperea	Ejecutado
30/09/2020	3-MC_00070_2020_F-1288- 2020_INFORME_PROTEC CIVIL	rbueno	Ejecutado
30/09/2020	Operación 2020-22019615	sicervino	Ejecutado
01/10/2020	4-MC_00070_2020_TRANSF_DECRETO_PROTEC CIVIL 2020/04957	mbarrionuevo	Ejecutado
01/10/2020	Operación 2020-22019710	sicervino	Ejecutado
01/10/2020	Operación 2020-22019711	sicervino	Ejecutado



**CONCEJALIA DE  
SEGURIDAD CIUDADANA  
(PROTECCION CIVIL)**

Complejo Punto Industrial, s/n.  
29130 – ALHAURIN DE LA TORRE  
(MALAGA)



Teléfono: 952 41 58 18  
Fax: 952 41 36 82

**NOTA INTERIOR**

**DE. CONCEJALIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
A : CONCEJALIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**

**MOTIVO: Traspaso de partidas.**

Por la presente, les informos que por necesidad del servicio de los Voluntarios de Protección Civil, le hace falta productos farmacéuticos (mascarrillas, gel, guantes, etc.) por tal motivo solicitamos que a la mayor brevedad posible se traspase de la partida 0513522300 4000 euros, de transporte sanitario a la partida 0513522106 de productos farmacéuticos.

En Alhaurín de la Torre, a fecha de la firma electrónica.

El Concejal Delegado  
de Seguridad Ciudadana

Pablo Francisco Montesinos Cabellos.



<p>CVE: 07E4000F197900G2B7W5R8N2C2 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion</a></p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b> PABLO FRANCISCO MONTESINOS CABELLO-Concejal de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana, Ocupación Vía Pública - 29/09/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/09/2020 10:53:10</p>	<p><b>DOCUMENTO: 20200989561</b> Fecha: 29/09/2020 Hora: 10:53</p>
---	--	--





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURIN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

**PROVIDENCIA DE ALCALDIA**

Como consecuencia de gastos determinados que se prevén realizar para este ejercicio económico de los areas de gasto 1, dentro del mismo capítulo II de Gastos, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, para los que no existe crédito consignado o este es insuficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación y considerando que se dispone de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales, se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito consistente en Transferencia de Crédito

Por todo ello y por medio de la presente:

**DISPONGO:**

1.- Incoar expediente de modificación de créditos presupuestarios nº 00070 2020 en la modalidad de Transferencia de Crédito, financiado con bajas de otras partidas financiadas con Recursos Propios.

2.- Que por Intervención se emita informe sobre la legislación aplicable, sobre la procedencia de realizar la transferencia de crédito en el vigente estado de gastos y las formalidades legales a las que hará de ajustarse. Las partidas de gastos afectadas son las siguientes

**TRANSFERENCIAS POSITIVAS**

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE
05	135 Protección Civil	22105	Productos Farmacéuticos		4.000,00 €

**TRANSFERENCIAS NEGATIVAS**

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE
05	135 Protección Civil	22300	transportes		4.000,00 €

<b>TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS</b>	<b>4.000,00 €</b>
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS</b>	<b>4.000,00 €</b>

3.- Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

**EL ALCALDE POR SUSTITUCIÓN**  
Fdo: D. Manuel López Mestanza





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TEL. 952 41 71 50  
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURIN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

**PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 00070 2020**

Presentando el Presupuesto un exceso en el crédito dentro del mismo Area de Gasto 1, resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente consignación presupuestaria dentro del mismo Área de Gasto 1, dentro del capítulos II de gastos financiado con recursos propios.

La modificación de que se trata no altera la cuantía ni ocasiona ningún perjuicio en las partidas afectadas del Presupuesto, siendo su detalle el siguiente:

**TRANSFERENCIAS POSITIVAS**

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
05	135 Protección Civil	22105	Productos Farmacéuticos		4.000,00 €

**TRANSFERENCIAS NEGATIVAS**

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
05	135 Protección Civil	22300	transportes		4.000,00 €

<b>TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS</b>	<b>4.000,00 €</b>
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS</b>	<b>4.000,00 €</b>

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

**El Concejal-Delegado**

Fdo.: D. Abel Perea Sierra



FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2020MC-00070
CVE: 07E4000F1C0C00H8M0N4E008Y1	ABEL PEREA SIERRA-Concejal Economía y Hacienda, Organización, NNTT,Contratación,Transparencia, Smart City - 30/09/2020	Fecha: 30/09/2020
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/09/2020 17:31:11	Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TEL. 952 41 71 50  
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURIN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

**INFORME DE INTERVENCION Nº F-1288/2020**

El funcionario que suscribe, Interventor General de fondos del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente informe en relación con el expediente nº 00070 2020 de modificación de créditos propuesto por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

A propuesta del Sr. Concejal de Delegado de Economía y Hacienda, se inicia expediente de modificación de créditos mediante transferencia que, sin alterar la cuantía del presupuesto, afecta a partidas presupuestarias y pertenecientes al mismo Área de Gasto, con el siguiente detalle:

**TRANSFERENCIAS POSITIVAS**

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
05	135 Protección Civil	22105	Productos Farmacéuticos		4.000,00 €

**TRANSFERENCIAS NEGATIVAS**

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
05	135 Protección Civil	22300	transportes		4.000,00 €

<b>TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS</b>	<b>4.000,00 €</b>
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS</b>	<b>4.000,00 €</b>

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS.**

1. Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (artículos 179 y 180).
2. Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (artículos 40 a 42).
3. Base número 22 de ejecución del presupuesto.

**CONCLUSIONES**

1. Según lo dispuesto en el artículo 179 del TRLRHL, las entidades locales regularán en las bases de ejecución del presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas (siempre y cuando éstas no afecten a créditos de distintos grupos de función ni a créditos de personal).
2. El artículo 40.2 del RD 500/1990, se pronuncia en igual sentido disponiendo que las Bases de Ejecución del Presupuesto deberán establecer el régimen de las transferencias de crédito y el órgano competente para autorizarlas en cada caso (artículo 160.1, TLRHL).
3. No se conculcan las limitaciones contenidas en el artículo 41 RD 500/1990.



CVE:  
07E4000F1C0D00R2M9H7E9X5V9  
URL Comprobación:  
[https://sede.alhaurindelatorre.es/  
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

**FIRMANTE - FECHA**

ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 01/10/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/10/2020 09:37:48

EXPEDIENTE:: 2020MC-00070  
Fecha: 30/09/2020  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL



4. Para poder efectuar la presente modificación será imprescindible retener el importe correspondiente en las partidas objeto de minoración, conforme al artículo 32.1 RD 500/1990. Consta, en este sentido, retención de crédito por el importe oportuno.
5. En definitiva, concurren en el expediente los presupuestos y requisitos necesarios para su aprobación.
6. Siguiendo lo dispuesto en el artículo 179.2 del RDL 2/2004 y 40.3 del RD 500/1990, la aprobación del expediente puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las bases de ejecución del presupuesto (22.3), es competencia del Sr. Alcalde, entrando en vigor con la resolución aprobatoria correspondiente.
7. En virtud de los artículos 4.1 y 15.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, resulta preciso en cualquier modificación presupuestaria informar la repercusión en la situación de equilibrio presupuestario.
8. En virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural. En el artículo 11 se establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria, fijándose la obligación de mantener una posición de equilibrio o superávit.
9. Esta posición de equilibrio debe ser computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales” (SEC95). La capacidad o necesidad de financiación es el saldo que refleja la capacidad o necesidad de una Administración Pública para prestar o pedir prestados recursos a otros sectores económicos dentro o fuera del país, calculado dicho saldo como la diferencia entre los ingresos y gastos de naturaleza no financiera. Es decir, en el cálculo inicial del déficit o superávit, no se computa ni la variación de activos financieros, ni la variación de los pasivos financieros (capítulo 8 y 9 del presupuesto de Ingresos y Gastos).
10. El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes locales sometidos a presupuesto se obtiene por diferencia entre los importes presupuestados y liquidados en los capítulo 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulo 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.
11. Examinado el expediente de referencia se concluye que la presente modificación transfiere créditos dentro **Area de Gasto 1** resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente consignación presupuestaria dentro del mismo **Área de Gasto 1 dentro de los capítulos 2 de gastos financiado con recursos propios**. Por tanto, no tiene ningún efecto sobre el resultado de la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, ni repercusión en los cálculos de capacidad/necesidad de financiación.
12. El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2020, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado unicamente por la entidad, ya que actualmente no existe ningún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2020 se dio cuenta en el informe de Intervención nº **F-1406/2019**.
13. Es competente para la aprobación del expediente el Sr. Alcalde, conforme determina el número 22 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Pleno de la Corporación, con ocasión de la aprobación del expediente del Presupuesto General para el año 2020, a las que se remite el artículo 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
14. La presente modificación debe Publicarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Por todo ello, visto el expediente **00070 2020** de modificación de créditos del presupuesto 2020 bajo la modalidad de transferencia, propuesto por el Sr. Concejal Delegado, el funcionario que suscribe lo informa con carácter **FAVORABLE**.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Interventor General

**Fdo.: D. Roberto Bueno Moreno**



<p>CVE: 07E4000F1C0D00R2M9H7E9X5V9</p> <p>URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p style="text-align: center;">ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 01/10/2020</p> <p style="text-align: center;">serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/10/2020 09:37:48</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2020MC-00070</p> <p>Fecha: 30/09/2020</p> <p>Hora: 00:00</p> <p>Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
---	--	---



**EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE**

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

**RC**

Clave Operación .....: 101.Positivo

Fecha Operación .....: 30/09/2020

<b>Contabilidad</b> <b>Presupuesto de Gastos</b>	<b>RETENCIÓN DE CRÉDITOS PENDIENTES DE UTILIZACIÓN</b>	Nº Operación .....: 2020 22019615
<b>Presupuesto Corriente</b>		Nº Op. Anterior .....:
		Nº Expediente.....: 2020 MC-00070
		Nº Aplicaciones.....: 1
		Ejercicio.....: 2020

PRESUPUESTO: 2020		Importe	Cuenta
<b>Cl. Orgánica</b> : .....	05 PROTECCION CIVIL Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS		
<b>Cl. Programa</b> : .....	135 PROTECCIÓN CIVIL		
<b>Cl. Económica</b> : .....	22300 TRANSPORTES		
<b>Aplicación</b> : .....	TRANSPORTES AMBULANCIAS (ACC)	4.000,00	624
<b>IMPORTE (en letra):</b> CUATRO MIL EUROS			<b>4.000,00</b>

**Proyecto de Gasto:****Relación Contable:****Texto Libre:**

RETENCIÓN PARA TRANSFERIR A 05.135.22105 PRODUCTOS FARMACEÚTICOS

**Observaciones:**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su Anexo), existe Saldo de Crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.

Fecha: 30/09/2020

Resolución de DECRETO DE ALCALDÍA

Fecha:

**La Intervención****El Concejal Delegado**

Página 1 de 1

CVE: 07E4000F1FD200K0D9Q1Z9J4H3

URL Comprobación:

<https://sede.alhaurindelatorre.es/>

index.php?id=verificacion

**FIRMANTE - FECHA**

ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 01/10/2020

EXPEDIENTE:: 2020MC-00070

Fecha: 30/09/2020

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO  
GENERAL



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

DECRETO  
NÚMERO:  
2020 04957  
01/10/2020 10:55

## DECRETO

### ASUNTO: Expediente nº 00070 2020 de modificación del Presupuesto de 2020 por transferencias de créditos

Presentando el Presupuesto un exceso en el crédito destinado al **Area 1** resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente consignación presupuestaria dentro de la misma **Area 1 gastos financiado todo ello con Recursos Propios**. Considerando la propuesta formulada al respecto por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, considerando que corresponde a esta Alcaldía – Presidencia la competencia para la aprobación de la transferencia de créditos entre partidas del mismo Área de Gasto y visto el informe favorable de la Intervención Municipal **F-1288/2020**

### RESUELVO:

Aprobar la modificación del presupuesto nº **00070 2020** por Transferencia de Crédito en el Presupuesto de 2020, conforme al siguiente detalle:

#### TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
05	135 Protección Civil	22105	Productos Farmacéuticos		4.000,00 €

#### TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
05	135 Protección Civil	22300	transportes		4.000,00 €

<b>TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS</b>	<b>4.000,00 €</b>
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS</b>	<b>4.000,00 €</b>

Alhaurín de la Torre, a la fecha de la Firma Digital

Doy Fe, El Secretario-Acctal.  
D. Miguel Barrionuevo González

El Alcalde por Sustitución  
Fdo.: D. Prudencio José Ruiz Rodríguez

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2020MC-00070
CVE: 07E4000F207A00I0X9T2M1R1Y8	PRUDENCIO JOSE RUIZ RODRIGUEZ-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 01/10/2020 MIGUEL BARRIONUEVO GONZALEZ-EL SECRETARIO ACCIDENTAL - 01/10/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/10/2020 10:55:43	Fecha: 30/09/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		



**EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE**

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

**MC/**

Clave Operación .....: 041.Negativo

Fecha Operación .....: 01/10/2020

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS INICIALES</b>	<b>Nº Operación .....</b>	2020 22019710
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>		<b>Nº Op. Anterior ....</b>	2020 22019615
		<b>Nº Expediente .....</b>	2020 MC-00070
		<b>Nº Aplicaciones .....</b>	1
		<b>Oficina .....</b>	
		<b>Ejercicio .....</b>	2020
		<b>Rec. Financ. ....</b>	0

<b>AÑO DEL PRESUPUESTO: 2020</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>CL.ORGÁNICA</b> : .....05 PROTECCION CIVIL Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	
<b>CL.PROGRAMA</b> : .....135 PROTECCIÓN CIVIL	
<b>CL.ECONÓMICA</b> : .....22300 TRANSPORTES	
<b>APLICACIÓN</b> : .....TRANSPORTES AMBULANCIAS (ACC)	4.000,00
<b>IMPORTE (en letra): CUATRO MIL EUROS</b>	4.000,00

**CÓDIGO DE PROYECTO:****TEXTO LIBRE**

MC-00070 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROTECCIÓN CIVIL

**Nº de Operación: 2020 22019710****Aprobación: 6 - DECRETO DE ALCALDÍA 01/10/2020****Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.****FECHA: 01/10/2020****La Intervención****Alcalde por Sustitución**

CVE: 07E4000F215200Q0G7W4A0I0K6

URL Comprobación:

<https://sede.alhaurindelatorre.es/>

index.php?id=verificacion

**FIRMANTE - FECHA**

ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 02/10/2020  
 PRUDENCIO JOSÉ RUIZ RODRIGUEZ-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 02/10/2020  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/10/2020 10:59:19

EXPEDIENTE:: 2020MC-00070

Fecha: 30/09/2020

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO GENERAL



**EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE**

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

**MC**

Clave Operación .....: 040.Positivo

Fecha Operación .....: 01/10/2020

<b>Contabilidad</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS</b>	Nº Operación .....: 2020 22019711
<b>Presupuesto de Gastos</b>		Nº Op. Anterior .....: 2020 22019710
		Nº Expediente.....: 2020 MC-00070
		Nº Aplicaciones.....: 1
<b>Presupuesto Corriente</b>		Ejercicio.....: 2020

PRESUPUESTO: 2020		Importe	Cuenta
<b>Cl. Orgánica</b>	: .....05 PROTECCION CIVIL Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS		
<b>Cl. Programa</b>	: .....135 PROTECCIÓN CIVIL		
<b>Cl. Económica</b>	: .....22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL		
<b>Aplicación</b>	: .....PRODUCTOS FARMACEÚTICOS (ACC)	4.000,00	628
<b>IMPORTE (en letra): CUATRO MIL EUROS</b>			<b>4.000,00</b>

**Proyecto de Gasto:****Recurso de Financiación:** Transferencias**Texto Libre:**

MC-00070 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROTECCIÓN CIVIL

**Observaciones:**Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.  
Fecha: 01/10/2020Resolución 04957 de DECRETO DE ALCALDÍA  
Fecha: 01/10/2020**La Intervención****Alcalde por Sustitución**

Página 1 de 1

CVE: 07E4000F215400R9G1R8R6P3H3  
 URL Comprobación:  
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

**FIRMANTE - FECHA**

ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 02/10/2020  
 PRUDENCIO JOSÉ RUIZ RODRIGUEZ-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 02/10/2020  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/10/2020 10:59:32

EXPEDIENTE:: 2020MC-00070  
 Fecha: 30/09/2020  
 Hora: 00:00  
 Und. reg:REGISTRO GENERAL

